

La base legal para la operación del TIGO es un intercambio bilateral entre la República Federal de Alemania y la República de Chile. Este intercambio fue preparado en los años 2000 y 2001 siendo válido legalmente mediante su publicación en el Diario Oficial de la República de Chile como Decreto 489 para el Ministerio de Asuntos Exteriores el 29 de noviembre de 2001.

Decreto 489 disponible en español: [Decreto.pdf](#)

El intercambio podría ser iniciado debido a un "Acuerdo firmado para la operacion cooperativa del Observatorio Geodésico integrado transportable (TIGO) en Concepcion/Chile" entre la agencia Federal para la Cartografía y Geodesia (BKG) y la Universidad de Concepción (UdeC) como lider del consorcio chileno. Para éste acuerdo se negociaron los principales puntos para la mutua cooperacion. Firmado en Frankfurt-am-Main por el presidente de la BKG y el rector de la UdeC el 21 de junio 2000.